

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial N° 453-2012-GRC-GA

Callao,

05 DIC. 2012

05 DIC. 2012
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 905 -2012-GRC/GA-OGP, de fecha 30 de noviembre de 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial, y el Informe Técnico Legal N° 032 -2012-GRC/GA-OGP-UBM, de fecha 27 de noviembre del 2012, formulado por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y el Jefe de la Unidad de Bienes Muebles, y;

CONSIDERANDO:

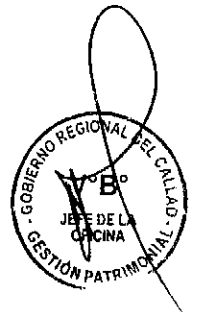
Que, mediante el informe de vistos, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial recomienda dar de Alta 51 Torres pesadas ventadas, en cumplimiento del inciso j) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, mediante Memorandum N° 324-2012-GRC-GG-OTIC, de fecha 09 de octubre de 2012, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, confirma que son 51 Torres pesadas ventadas de diversas medidas que están bajo su administración;

Que, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial con el Informe Técnico Legal N° 032 -2012-GRC/GA-OGP-UBM, recomienda aprobar el Alta de bienes muebles que se detallan en el anexo del citado Informe, señalando como causal de Alta el Saneamiento de bienes muebles, tipificado en el inciso a) del artículo 21° del Reglamento de Altas, Bajas y Enajenación de Bienes Muebles, aprobado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – PR, concordante con lo señalado en el inciso a) del numeral 2.2.1 del Artículo 2.2 de la Directiva N° 004-2002/SBN, que se encuentra vigente en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Derogatoria del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobada con el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, en aplicación del inciso j), del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, concordante con los artículos 29° y 30° del Reglamento de Altas, Bajas y Enajenación de Bienes Muebles, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – PR, el Alta de los bienes muebles lo aprueba la Gerencia de Administración, emitiendo para tal efecto la respectiva resolución;

Que, en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y de acuerdo a lo que establecen los artículos 53° y 55° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de diciembre del 2011; y con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

453

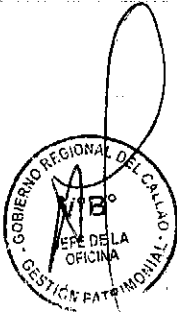
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Artículo Primero.- APROBAR por los fundamentos expuestos en el Informe Técnico Legal N° 032-2012-GRC/GA-OGP-UBM de fecha 27 de noviembre de 2012, que forma parte integrante de la presente Resolución, el Alta de cincuenta y uno (51) Torres pesadas ventadas, cuyas características y valores se indican en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte de la presente Resolución, precisando como Causal de Alta el Sanearamiento de bienes muebles, de acuerdo a lo que establece el inciso a) del artículo 21° del Reglamento de Altas, Bajas y Enajenación de Bienes Muebles, aprobado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - PR, concordante con el inciso a) del numeral 2.2.1 de la Directiva N° 004-2002/SBN.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

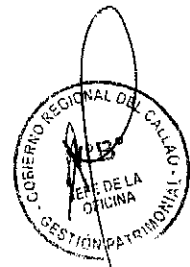


ANEXO: 01

RELACION VALORIZADA DE 51 TORRES VENTADAS

05 DIC 2012

Nº	Establecimiento	Dirección	Torre	Valor S/
1	C.S Manuel Bonilla	Av. Almirante Miguel Grau N° 1015 Callao	Ventada	6 1.509,26
2	C.S Alberto Barton	Calle Manuel Raygada N° 515 Callao	Ventada	6 1.509,26
3	C.S San Juan Bosco	Contralmirante Mora cdra. 5 (calle Nauta 122) callao	Ventada	9 2.263,89
4	C.S Puerto Nuevo	Local Comunal AA.HH Puerto Nuevo S/N callao	Ventada	6 1.509,26
5	C.S La Punta	Av. Grau N° 1002 La Punta	Ventada	12 3.018,52
6	C.S Santa Fe	Av. Alfredo Palacios cdra.5 callao	Ventada	6 1.509,26
7	C.S Callao	Calle Canchones N° 294 urb. Tarapacá callao	Ventada	12 3.018,52
8	C.S José Boterín	Parque N°3 AA.HH José Boterín callao	Ventada	9 2.263,89
9	C.S José Olaya	Jr. Junín PP.JJ José Olaya-callao	Ventada	12 3.018,52
10	C.S Miguel Grau	Alt. Cdra. 10 av. Túpac Amaru PP.JJ Miguel Grau-callao	Ventada	9 2.263,89
11	C.S Santa Rosa	Av. Túpac Amaru Guardia Chalaca S/N. Mini complejo Santa Rosa-callao	Ventada	12 3.018,52
12	C.S Gambeta Alta	Av. Alameda S/N PP.JJ Gambeta Alta-callao	Ventada	6 1.509,26
13	C.S Ramón Castilla	Jr. Cuzco S/N PP JJ Ramon Castilla – Callao	Ventada	18 4.527,77
14	C.S Gambeta Baja	Av. José Gálvez y Santa Rosa-callao	Ventada	6 1.509,26
15	C.S Acapulco	Av. José Gálvez S/N CMTE. 8 PP.JJ Acapulco-callao	Ventada	12 3.018,52
16	C.S Juan Pablo II	AA.HH Juan Pablo II (alt. Av gambeta KM 2.5) – callao	Ventada	6 1.509,26
17	C.S El Ayllu	Av. Néstor Gambeta KM 2.5	Ventada	6 1.509,26
18	Centro Desarrollo Juvenil	Av. Ramiro Priale S/N AA.HH Sarita Colonia-callao	Ventada	6 1.509,26
19	C.S Faucett	Calle 3 S/N Urb Faucett – Callao	Ventada	12 3.018,52
20	C.S 200 Millas	Mz L lote 3-4 I etapa Urb. 200 millas (KM 5.5 av. Gambeta-callao	Ventada	9 2.263,89
21	C.S Palmeras de Oquendo	Calle Marien Lt. 5-6 Urb Palmeras de Oquendo (KM 9 Néstor Gambeta) –callao	Ventada	9 2.263,89
22	C.S Sesquicentenario	Alt. Calle 7-14 Urb. Sesquicentenario callao	Ventada	9 2.263,89
23	C.S Previ	Calle central S/N callao	Ventada	15 3.773,15
24	C.S Bocanegra	AA.HH Bocanegra – Plaza Cívica-callao	Ventada	18 4.527,77
25	C.S El Álamo	Mz. S/N Urb. El Álamo-callao	Ventada	18 4.527,77
26	C.S Aeropuerto	Jr. Salaverry S/N AA.HH Aeropuerto-callao	Ventada	9 2.263,89
27	C.S Playa Rimac	Calle Bolognesi y José Santos Chocano S/N-callao	Ventada	9 2.263,89
28	C.S Polígono IV	AA.HH Bocanegra – sector V-callao	Ventada	12 3.018,52
29	C.S Bellavista	Mz. F-5 Zona 2 – Ciudad del Pescador – Bellavista	Ventada	12 3.018,52

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Establecimiento	Dirección	Torre	Altura (mt)	Valor S/.
30	C.S Alta Mar	Av. Dos de Mayo 640 La Perla	Ventada	6	1.509,26
31	C.S. Santa Perla	Av. Alfonso Ugarte N° 1150 La Perla	Ventada	6	1.509,26
32	C.S. Carmen de la Legua	Av. Manco Capac Cdra. 8 Carmen de la Legua	Ventada	12	3.018,52
33	C.S Villa Sr. De los Milagros	P.J Villa Sr. De los Milagros (Alt. Cdra. 60 av Argentina) Carmen de la Legua	Ventada	6	1.509,26
34	C.S Materno Infantil Pachacutec Perú-Korea	Mz. X Lt. 1 AA.HH Hiroshima Ciudad Pachacutec Ventanilla	Ventada	9	2.263,89
35	C.S.03 de Febrero	Mz.V sector B Prolongación av 225 S/N ciudadela Pachacutec Ventanilla	Ventada	6	1.509,26
36	C.S Bahía Blanca	Mz P1 Lt 1 sector E ciudadela Pachacutec Ventanilla	Ventada	6	1.509,26
37	C.S Ciudad Pachacutec	Mz. G1 Lt.2 Coop. La Unión ciudadela Pachacutec ventanilla	Ventada	12	3.018,52
38	C.S Santa Rosa de Pachacutec	Mz O Lt. 1 AA.HH Santa Rosa de Pachacutec-Ventanilla	Ventada	6	1.509,26
39	C.S Angamos	Av. Huaura S/N AA.HH Mi Perú - ventanilla	Ventada	6	1.509,26
40	C.S Defensores de la Patria	AA.HH Defensores de la Patria S/N - Ventanilla	Ventada	9	2.263,89
41	C.S Ventanilla Alta	Av. Central S/N (Alt. Local comunal) AA HH Ventanilla Alta	Ventada	6	1.509,26
42	C.S Villa Los Reyes	Mz N-1 SC Adelante (KM 37.5 Panamericana Norte) AA.HH Villa los Reyes Ventanilla	Ventada	15	3.773,15
43	C.S Luis Felipe de las Casas	AA.HH Luis Felipe de las Casas KM. 39 Pan Norte ventanilla	Ventada	6	1.509,26
44	C.S Mi Perú	Parque N° 17 K-12 y K-13 AA.HH Angamos	Ventada	6	1.509,26
45	C.S Ventanilla Baja	Parque comercial AA.HH V.R. Haya de la Torre ventanilla	Ventada	30	7.546,29
46	C.S Ventanilla Este	Primera etapa AA HH Parque Porcino-ventanilla	Ventada	15	3.773,15
47	C.S Márquez	Av., Los Álamos S/N Márquez Callao	Ventada	6	1.509,26
48	C.S Sanidad Marítima	Jr. Miller N° 175 Callao	Ventada	9	2.263,89
49	Hospital San José	Av. Elmer Faucett Cdra. 9 S/N Carmen de la Legua	Ventada	9	2.263,89
50	Hospital Daniel Alcides Carrión	Av. Guardia Chalaca N° 2176 Bellavista	Ventada	9	2.263,89
51	Diresa Callao	Jr. Colina N° 879 Bellavista	Ventada	6	1.509,26
TOTAL S/.					123.759,18

